

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

AS-SM-4-2023-RSCS/CS-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE ILLAURO, PUESTO DE SALUD DE LLAMELLIN, DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, REGIÓN ÁNCASH"- (PAQUETE 2)

En la ciudad de Huari, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, siendo las 16:40 horas del día martes 21 de noviembre del 2023, en la Oficina de Logística de la Red de salud Conchucos sur, se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 0283-2023-GRADS/DRS/RSCS/D/ADM/UGDPH, en cual se conformo el comité de la siguiente manera, EDINZON JUAN DOMINGUEZ IZQUIERDO (Presidente), ARTURO HURTADO ESPINOZA (Miembro 1) y JOEL ARTURO AYALA MEDINA (Miembro 2), a cargo del procedimiento de selección denominado AS-SM-4-2023-RSCS/CS-1, de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo verificar los documentos presentación de ofertas:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **AS-SM-4-2023-RSCS/CS-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE ILLAURO, PUESTO DE SALUD DE LLAMELLIN, DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, REGIÓN ÁNCASH"- (PAQUETE 2)**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	13/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	10/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10412190586	PATRICIO ANAYA DARWIN EDWIN	13/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10706636965	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO	13/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	11/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	10/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20407848960	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L.'	13/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	11/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20507583114	CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20533976540	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	12/11/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20539788940	ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	19/11/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20542075229	CONTRATISTAS RICRA S.A.C.	17/11/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542183544	EMPRESA MULTISERVICIOS CIGAL E.I.R.L.	13/11/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20545914116	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/11/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20551171524	CONSORCIO FENIX A & M S.A.C.	10/11/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20569077002	B'RAJOT S.A.C.	15/11/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20569295336	DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/11/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	10/11/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20600702042	LUCAS GROUP S.A.C.	10/11/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20601529484	SERBICON E.I.R.L.	13/11/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	10/11/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20602803091	BUENAVISTA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.C.	10/11/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20603026919	CORPORACION & INVERSIONES HEBOCO S.R.L.	14/11/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20605900110	CORPORACION MARANGID S.A.C.	17/11/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
26	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	13/11/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20608160028	EXPORTACIONES & INVERSIONES IFRAB E.I.R.L.	17/11/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20610369961	GRUPO C & G PERUANA S.A.C.	11/11/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	14/11/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	14/11/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20611546301	RS & SA REPRESENTACIONES S.R.L.	10/11/2023	Válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación las de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602803091	CONSORCIO SAN ISIDRO	20/11/2023	22:19:58	Enviado	Valido
2	20601529484	SERBICON E.I.R.L.	20/11/2023	23:19:25	Enviado	Valido
3	20542183544	CONSORCIO HUARI	20/11/2023	16:17:13	Enviado	Valido
4	20407848960	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L.'	20/11/2023	11:13:43	Enviado	Valido
5	20605900110	CONSORCIO SOL Y LUNA	20/11/2023	22:53:04	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	CONDICION
1	CONSORCIO SAN ISIDRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
2	SERBICON E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIO HUARI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L.'	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
5	CONSORCIO SOL Y LUNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

El postor CONSORCIO SAN ISIDRO, no cumple con los documentos de presentación obligatoria, debido a que en la promesa de consorcio que presentan, los consorciados se comprometen a ejecutar entre varias, **las siguientes obligaciones, Ejecución de obra solidaria, Liquidación de obra, Aporte de experiencia en obras similares**, cabe precisar que el objeto de la convocatoria corresponde a la ejecución de un SERVICIO, en ese sentido se aprecia información contradictoria en el contenido de la oferta, que no resulta congruente con el resto de la documentación conforme de su oferta, ya que la experiencia presentada no corresponde a obras, por lo que de acuerdo a la RESOLUCION N° 1881-2019-TCE-S1, señala que, "es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. **En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso**".

Así mismo se señala que el postor no presenta los precios de cada ítem paquete de la oferta económica, debido que es sustancial contar con los precios de manera individual ya que el sistema electrónico de contrataciones con el estado, al momento del registro solicita dichos montos.

En ello también cabe precisar que, el postor presenta como especialista en instalaciones eléctricas a un profesional que no se solicitó en las bases y que en la etapa de consultas y observaciones se precisó que, no era factible la acreditación de un ingeniero, debido a que las funciones a realizar por el personal eran netamente operativas, tal como se muestra a continuación lo precisado en la Observación N° 5 del presente procedimiento de selección "...Ahora teniendo en cuenta que en su mayoría de casos los ingenieros realizan actividades de supervisión o

orientación o guía o enseñanza, en las labores que realizan, más un técnico realiza funciones netamente operativas en sus labores, debido a ello la entidad, **prevé que el personal clave sea un técnico.**", por lo que no estaría cumpliendo con lo requerido en las bases del procedimiento de selección, **en base a lo descrito se declara como oferta NO ADMITIDA.**

El postor SERBICON E.I.R.L., cumple con todo lo requerido en los documentos de presentación obligatoria y documentos de admisibilidad, **por ello se declara oferta ADMITIDA.**

El postor CONSORCIO HUARI, cumple con todo lo requerido en los documentos de presentación obligatoria y documentos de admisibilidad, **por ello se declara oferta ADMITIDA.**

El postor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L., cumple con todo lo requerido en los documentos de presentación obligatoria y documentos de admisibilidad, **por ello se declara oferta ADMITIDA.**

El postor CONSORCIO SOL Y LUNA, no cumple con todos los documentos de presentación obligatoria y admisibilidad, debido a que, en el folio 35 y 96 coloca dos ofertas económicas distintas con diferentes montos, y cabe señalar que de acuerdo a la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, el que señala que, "...no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.", por lo que el comité no tendría el verdadero alcance del precio ofertado por el postor. Así mismo el especialista eléctrico no cumple con la experiencia solicitada, ya que las constancias presentadas no señalan si la experiencia ha sido ejecutada en servicios u obras de infraestructura tal como lo solicita las bases del procedimiento de selección.

De la revisión realizada ambos postores que se presentaron se encuentran admitidos, por lo que se procedería a la evaluación de sus ofertas.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE	BONIF. PROV. COLINDANTE	BONIF. REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	SERBICON E.I.R.L.	S/ 147,850.00	91.31	NO	SI (4.57)	95.88
2	CONSORCIO HUARI	S/ 135,750.00	99.45	SI (9.95)	SI (4.97)	114.37
3	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L.'	S/ 135,000.00	100.00	SI (10)	SI (5.00)	115.00

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, se procede a realizar la calificación del postor calificado

ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L.'	115.00
2	CONSORCIO HUARI	114.37
3	SERBICON E.I.R.L.	95.88

5. Acto seguido se procedió a la Calificación de la oferta presentada

N°	Postores	Equipamiento, formación y experiencia personal clave	Experiencia del postor en la especialidad	CONDICION
1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L.'	No acredita	Si acredita	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO HUARI	Si acredita	Si acredita	CALIFICADA
3	SERBICON E.I.R.L.	Si acredita	Si acredita	CALIFICADA

El postor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 'FLOR DE PAC-PACRU' S.R.L.', no cumple con acreditar los requisitos de calificación debido a que, presenta como especialista en instalaciones eléctricas a un profesional que no se solicitó en las bases y que en la etapa de consultas y observaciones se precisó que, no era factible la acreditación de un ingeniero, debido a que las funciones a realizar por el personal eran netamente

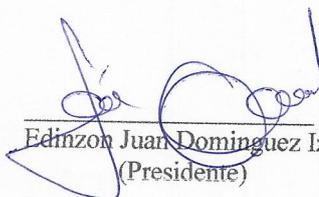
operativas, tal como se muestra a continuación lo precisado en la Observación N° 4 del presente procedimiento de selección "...Ahora teniendo en cuenta que en su mayoría de casos los ingenieros realizan actividades de supervisión o orientación o guía o enseñanza, en las labores que realizan, más un técnico realiza funciones netamente operativas en sus labores, debido a ello la entidad, prevé que el personal clave sea un técnico.", por lo que no estaría cumpliendo con lo requerido en las bases del procedimiento de selección, por lo que su oferta sería DESCALIFICADA.

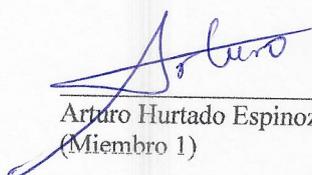
El postor CONSORCIO HUARI, cumple con todos los requisitos de calificación por lo que se procederá al otorgamiento de la buena pro.

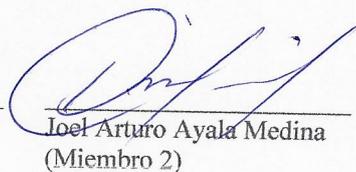
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo la 17:25 horas del día 21 de noviembre del 2023, el comité de selección concluye en otorgar la Buena Pro para el procedimiento de selección **AS-SM-4-2023-RSCS/CS-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE ILLAURO, PUESTO DE SALUD DE LLAMELLIN, DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, REGIÓN ÁNCASH"- (PAQUETE 2)**, a CONSORCIO HUARI, por el importe de S/ 135,750.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Soles).

Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.


Edinson Juan Dominguez Izquierdo
(Presidente)


Arturo Hurtado Espinoza
(Miembro 1)


Joel Arturo Ayala Medina
(Miembro 2)